

El Boletín Drogas y Medicamentos es una publicación electrónica del Sistema de Información de Medicamentos (SIM), del Departamento de Actualización Profesional (DAP), del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe - 1a Circunscripción, destinado a Farmacéuticos y otros profesionales de la salud.

EQUIPO DE PRODUCCIÓN

Selección, traducción y elaboración

*Farm. Ana María González
Farm. Silvina Fontana
Farm. María Rosa Pagani*

Colaboración

*Celia Rudi
Adriana Gitrón*

ÍNDICE

• INFORMACIÓN FARMACOTERAPÉUTICA	
- Rosuvastatina. Monografía e información para el paciente	2
• CONSULTAS RECIBIDAS EN EL SIM	
- Fecha de vencimiento de los medicamentos	10
• FARMACOVILANCIA	
- Gelatina fluida modificada sola o en combinación. Riesgo de reacción cruzada en caso de alergia a la carne roja y achuras. ANSM. ANMAT	11
- Ivabradina (Procoralan®). Modificación de las condiciones de prescripción y dispensa. ANSM. ANMAT	12
- Trametinib (Mekinist®). Riesgo de colitis y perforación gastrointestinal. HC. ANMAT	12
- Antiinflamatorios No Esteroides (AINEs). Contraindicación de uso a partir del inicio del 6º mes de embarazo. ANSM. ANMAT	12
- Amiodarona intravenosa. Riesgo de reacciones adversas en fetos y recién nacidos. HC. ANMAT	13
- Levetiracetam (Keppra®). Riesgo de lesión renal aguda. HC. ANMAT	13
- Retinoides orales. Riesgo de disfunción eréctil. HC. ANMAT	13
• BOLETÍN OFICIAL	
Disposiciones y Resoluciones	13
• AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL	15
• CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN PROFESIONAL	16
• ESPACIO PUBLICITARIO	
Productos y servicios ofrecidos por el DAP	16

CONTENIDOS

- **INFORMACIÓN FARMACOTERAPÉUTICA**

Rosuvastatina. Monografía e información para el paciente.

Agente cardiovascular, modificador de los lípidos. Antihiperlipidémico. Código ATC: C10AA07

Mecanismo de acción

La *rosuvastatina* es un inhibidor competitivo y selectivo de la 3-hidroxi-3-metilglutaril-coenzima A (HMG-CoA) reductasa. Esta enzima limitante convierte la 3-hidroxi-3-metilglutaril coenzima A en mevalonato, un precursor del colesterol. El principal sitio de acción de la *rosuvastatina* es el hígado, órgano diana para la disminución de los niveles de colesterol.

Debido a la inhibición de la enzima, se produce una disminución del colesterol intracelular que desencadena un aumento de los receptores de las lipoproteínas de baja densidad (LDL, siglas en inglés), un incremento de la entrada de estas partículas en las células y, en consecuencia, una disminución de su concentración plasmática. También se inhibe la síntesis hepática de lipoproteína de muy baja densidad (VLDL, siglas en inglés). Como resultado se reduce el número total de lipoproteínas VLDL-c y LDL-c.

La *rosuvastatina* también reduce los niveles de triglicéridos (TG) plasmáticos y aumenta las lipoproteínas de alta densidad (HDL, siglas en inglés).

La *rosuvastatina* difiere estructuralmente de otras estatinas porque contiene un grupo polisulfonamida polar que le confiere hidrofiliidad relativa; el fármaco es menos lipofílico que la mayoría de las otras estatinas.

Dosificación

Adultos

Tratamiento de las hiperlipidemias, incluyendo: hipercolesterolemia primaria (tipo IIa), dislipidemia mixta (tipo IIb), disbetalipoproteinemia primaria (tipo III), hipertrigliceridemia (tipo IV) y para reducir la progresión de la aterosclerosis.

Dosis inicial: 5 o 10 mg Vía Oral (VO)/una vez al día, dependiendo de las concentraciones plasmáticas de colesterol, factores de riesgo cardiovascular y factores de riesgo de efectos adversos.

Si fuera necesario, luego de 4 semanas puede aumentarse la dosis hasta el siguiente nivel de dosis. Solamente se considerará un ajuste final a la dosis máxima de 40 mg en pacientes con hipercolesterolemia severa con alto riesgo cardiovascular (especialmente pacientes con hipercolesterolemia familiar) que no alcancen sus objetivos de tratamiento con 20 mg, y en los que se llevará a cabo un seguimiento rutinario. Se recomienda iniciar la dosis de 40 mg bajo la supervisión de un especialista.

Tratamiento de la hipercolesterolemia familiar homocigota

Dosis inicial: 20 mg VO/una vez al día.

Dosis de mantenimiento: 5-40 mg VO/una vez al día.

Dosis máxima: 40 mg VO/una vez al día.

Prevención de enfermedades cardiovasculares

Dosis recomendada: 5-10 mg VO/una vez al día.

Niños

Su uso en población pediátrica sólo debe llevarse a cabo bajo la supervisión de especialistas. No se recomienda el uso en niños menores de 10 años.

Niños y adolescentes de 10 a 17 años

Hipercolesterolemia familiar homocigota

Dosis usual: 20 mg VO/una vez al día.

Hipercolesterolemia familiar heterocigota

Dosis usual: 5-20 mg VO/una vez al día. No se ha establecido la seguridad y eficacia de dosis mayores de 20 mg VO/una vez al día.

Las dosis deben ajustarse en intervalos de 4 semanas o más.

Poblaciones especiales

Pacientes con insuficiencia renal

Pacientes con clearance de creatinina (ClCr) < 30 mL/min/1,73 m² que no estén en diálisis, la dosis inicial es de: 5 mg VO/una vez al día. La dosis máxima recomendada es de 10 mg VO/una vez al día.

Pacientes con insuficiencia hepática

Rosuvastatina está contraindicada en paciente con insuficiencia hepática activa.

Pacientes de edad avanzada

En personas mayores de 70 años se recomienda una dosis de inicio de 5 mg.

Pacientes de origen asiático

La dosis inicial debe reducirse a 5 mg VO/una vez al día.

Farmacocinética

Absorción: las concentraciones plasmáticas máximas se alcanzan aproximadamente 3-5 horas después de la administración oral. La biodisponibilidad absoluta es de aproximadamente un 20%. Se puede administrar **con o sin alimentos**.

Distribución: es selectivamente captada por el hígado. Se une a proteínas plasmáticas aproximadamente en un 88%, principalmente a la albúmina. El volumen de distribución es de aproximadamente 134 litros.

Metabolismo: se metaboliza en el hígado de forma limitada (aproximadamente un 10%). La principal isoenzima implicada es la CYP2C9.

El metabolito N-desmetilado tiene aproximadamente un 50% de actividad inhibitoria de la HMG-CoA reductasa respecto a la *rosuvastatina*, mientras que el lactónico se considera clínicamente inactivo.

La *rosuvastatina* es sustrato de varias proteínas transportadoras: Polipéptido Transportador de Aniones Orgánicos¹ (OATP1B1, siglas en inglés), transportador de eflujo Proteína de Resistencia del Cáncer de Mama (BCRP, siglas en inglés).

Excreción: renal, 10 %. El 5% se excreta inalterado. Hece: 90% (aproximadamente), el 76,8% como fármaco inalterado. El transportador de membrana OATP1B1 está implicado en la eliminación hepática de la *rosuvastatina*.

¹ Posible sitio de interacciones medicamentosas.

Vida media de eliminación: es de aproximadamente 19 horas. No aumenta al incrementar la dosis.

La *rosuvastatina* NO es dializable.

Efectos adversos

Efectos endócrinos/metabólicos: diabetes mellitus (2,8%). Se notificó aparición de nuevos casos de diabetes mellitus (5,9%) en pacientes que recibieron tratamiento con estatinas (atorvastatina, rosuvastatina o simvastatina) durante un período de 8 años.

Se reportó incremento significativo de la HbA1c media en un 0,1% en comparación con el placebo, a dosis de 20 mg.

En estudios clínicos se notificó que la *rosuvastatina* aumentó significativamente el índice de resistencia a la insulina en un 25,4%, 32,3% y 44,8% y los niveles de insulina plasmática en 21,7%, 25,7% y 46,3%, a dosis de 10 mg/día, 20 mg/día o 40 mg/día, respectivamente.

Se reportaron casos de ginecomastia, durante el uso poscomercialización.

Efectos gastrointestinales: dolor abdominal (2,4%), constipación (2,1-4,7%), náuseas (hasta 6,3%). Se reportaron dos casos de pancreatitis aguda en mujeres ancianas luego de haber comenzado a administrarse 10-20 mg/día de *rosuvastatina*.

Efectos hematológicos: se notificó un caso de trombocitopenia durante la poscomercialización.

Efectos hepáticos: aumento en los niveles de transaminasa ALT/SGPT (2,2%), incremento de las enzimas hepáticas (1,1%). Se notificaron casos de hepatitis autoinmune, hepatitis, hepatotoxicidad, hiperbilirrubinemia, insuficiencia hepática, luego de haber recibido *rosuvastatina*.

Efectos inmunológicos: se han notificado reacciones de hipersensibilidad.

Efectos musculoesqueléticos: artralgia (3,8-10,1%), miopatía autoinmune asociada a estatinas (2-3/100.000 pacientes tratados con estatinas). Trastornos musculares (<1%).

Aumento de los niveles de creatin quinasa (2,6% en adultos y 3% en niños), mialgia (1,9-12,7%). Se notificaron casos de rhabdomiolisis, ruptura de tendón, tendinitis, miastenia gravis luego de dos semanas de iniciado el tratamiento.

Efectos neurológicos: astenia (0,9-4,7%), mareos (4%), dolor de cabeza (3,1-8,5%). Se reportaron casos de disfagia y de deterioro cognitivo.

Efectos oftalmológicos: se notificaron casos de diplopía, trastornos de la visión, oftalmoplejía², ptosis palpebral³.

Efectos psiquiátricos: durante la etapa poscomercialización se ha reportado depresión, desórdenes del sueño.

Efectos renales: hematuria (2%), proteinuria (1,5%). Se han reportado casos de miopatía y rhabdomiolisis con insuficiencia renal aguda secundaria a mioglobinuria.

Efectos reproductivos: se notificaron casos de disminución de los niveles de testosterona y riesgo de disfunción eréctil.

Embarazo

Rosuvastatina está **contraindicada** durante el embarazo. Las mujeres en edad fértil deben emplear medidas anticonceptivas adecuadas durante el uso de *rosuvastatina*.

Debido a que el colesterol y otros productos de la biosíntesis del colesterol son esenciales para el desarrollo del feto, el riesgo potencial de la inhibición de la HMG-CoA reductasa sobrepasa las ventajas del tratamiento durante el embarazo.

² Trastorno del sistema oculomotor que produce la incapacidad para mover voluntariamente el globo ocular.

³ Caída del párpado superior.

El fármaco atraviesa la placenta y la evidencia ha demostrado anomalías fetales o riesgos cuando se usa durante el embarazo.

Lactancia

La *rosuvastatina* está **contraindicada** en mujeres en etapa de lactancia. La evidencia y/o el consenso de expertos han demostrado efectos perjudiciales para el lactante cuando la madre usa el medicamento durante la lactancia. Se debe prescribir una alternativa a este medicamento o se debe aconsejar a las pacientes que interrumpan la lactancia materna.

Precauciones

- Evitar el uso concomitante de gemfibrozil; se debe considerar otra alternativa terapéutica.
- En pacientes diabéticos monitorear los valores de HbA1c y glucemia, dado que podrían aumentarse por el uso de la *rosuvastatina*.
- En pacientes con insuficiencia hepática se recomienda el monitoreo de las transaminasas séricas y la discontinuación del tratamiento si fuera necesario. El riesgo de efectos hepatotóxicos es mayor en casos de consumo elevado de alcohol o antecedentes de enfermedad hepática crónica.
- Aumento del riesgo de pancreatitis en casos de: enfermedad relacionada al alcohol, cálculos biliares, enfermedad cardiovascular, enfermedad renal crónica, diabetes mellitus, hepatitis B y C, hipertrigliceridemia.
- Se ha reportado miopatías y rabdomiolisis con falla aguda renal secundaria a mioglobinuria con un incremento del riesgo a dosis altas (40 mg) y en personas mayores de 65 años, con hipotiroidismo no controlado, insuficiencia renal; se debe discontinuar el uso si se sospecha.
- Puede provocar miopatía necrotizante inmuno-mediada; si se sospecha, discontinuar el tratamiento.
- En pacientes con esclerosis lateral amiotrófica, el uso de estatinas puede disminuir la funcionalidad del paciente.
- Aumento del riesgo de falla renal si se produce rabdomiolisis durante condiciones predisponentes de falla aguda renal tales como: sepsis, infección severa, hipotensión, deshidratación, trastornos electrolíticos o endócrinos, metabólicos severos, trauma, cirugía mayor, convulsiones no controladas; se debe retirar la terapia temporariamente.
- Si se han notificado casos de proteinuria y hematuria persistente inexplicable (más frecuentemente con dosis de 40 mg), se debe considerar la reducción de dosis.
- Considerar la reducción de dosis en:
 - Personas con descendencia asiática, uso concomitante de ciclosporina, atazanavir/ritonavir, lopinavir/ritonavir, simeprevir.

Contraindicaciones

- Pacientes con hipersensibilidad a la *rosuvastatina* o a alguno de los excipientes.
- Pacientes con enfermedad hepática activa, incluyendo elevaciones persistentes, injustificadas de las transaminasas séricas que superen tres veces el límite superior normal.
- Pacientes con miopatía.
- Durante el embarazo y lactancia. En mujeres en edad fértil que no estén empleando métodos anticonceptivos apropiados.
- La dosis de 40 mg está contraindicada en pacientes con factores de predisposición a la miopatía/rabdomiolisis. Dichos factores incluyen: insuficiencia renal moderada (aclaramiento de creatinina <60 ml/min), hipotiroidismo no controlado, antecedentes personal o familiar de alteraciones musculares hereditarias, toxicidad muscular previa con otro inhibidor de la HMG-

CoA reductasa o fibrato, alcoholismo, situaciones en las que puedan darse aumentos de los niveles plasmáticos del fármaco, pacientes de origen asiático, uso concomitante de fibratos.

Indicaciones Terapéuticas

Usos aprobados por la ANMAT

- Adultos

Hiperlipidemia y dislipidemia mixta

Como terapia adyuvante a la dieta para reducir el colesterol total, LDL-c, ApoB, colesterol-no HDL y triglicéridos elevados y para incrementar el colesterol-HDL en pacientes adultos.

Hipertrigliceridemia

Como terapia adyuvante a la dieta para el tratamiento de pacientes adultos.

Disbetalipoproteinemia primaria (hiperlipoproteinemia tipo III)

Como adyuvante de la dieta para el tratamiento de pacientes adultos.

Hipercolesterolemia familiar homocigótica

Como terapia adyuvante a otros tratamientos para la reducción de los lípidos (por ej. aféresis de LDL) o solo si dichos tratamientos no están disponibles para reducir el LDL-c, colesterol total y ApoB en pacientes adultos.

Retraso de la progresión de la aterosclerosis

Como tratamiento adyuvante a la dieta para retrasar la progresión de la aterosclerosis en pacientes adultos como parte de una estrategia de tratamiento para reducir el colesterol total y LDL-c a niveles objetivo.

Prevención primaria de eventos cardiovasculares

En individuos sin evidencia clínica de enfermedad coronaria pero con riesgo incrementado de enfermedad cardiovascular basado en la edad, (≥ 50 años en hombres y ≥ 60 años en mujeres), Proteína C reactiva ultrasensible ≥ 2 mg/l, y la presencia de por lo menos un factor de riesgo cardiovascular como la hipertensión arterial, HDL-C bajo, tabaquismo, o antecedentes familiares de enfermedad cardiovascular, *rosuvastatina* está indicada para reducir el riesgo de infarto de miocardio, accidente cerebrovascular, angina inestable y revascularización miocárdica.

- Niños

No se recomienda administrar *rosuvastatina* a niños menores de 10 años.

Hipercolesterolemia familiar heterocigota (HeFH)

Como complemento de la dieta para reducir el colesterol total, LDL-c y los niveles de ApoB en adolescentes de sexo masculino y femenino (que se encuentran por lo menos un año después de la menarca), si después de un ensayo adecuado con dieta, los siguientes resultados están presentes: LDL-c > 190 mg/dL o > 160 mg/dL con antecedentes familiares positivos de enfermedad cardiovascular prematura o dos o más de otros factores de riesgo de enfermedad cardiovascular.

Usos aprobados por la FDA

Prevención primaria de eventos cardiovasculares

Para la reducción del riesgo de infarto de miocardio, accidente cerebrovascular y procedimientos de revascularización arterial en pacientes adultos sin cardiopatía coronaria clínicamente evidente, pero con múltiples factores de riesgo incluyendo: hombres mayores de 50 años, mujeres mayores de 60 años; Proteína C-reactiva \geq de 2 mg/L; presencia de al menos un factor de riesgo adicional como hipertensión arterial, HDL-c bajo, tabaquismo o antecedentes familiares de enfermedad coronaria prematura.

Hipercolesterolemia familiar homocigota

Para el tratamiento de adultos, y niños y adolescentes de 7-17 años como fármaco complementario a otros tratamientos hipolipemiantes, como monoterapia sólo si no están disponibles otros fármacos para reducir el LDL-c, el colesterol total, el colesterol no LDL y la ApoB.

Hiperlipoproteinemia familiar tipo III

Como complemento de la dieta para el tratamiento de pacientes adultos.

Ateroesclerosis generalizada

Como tratamiento complementario a la dieta, para retardar la progresión de la ateroesclerosis en pacientes adultos, como parte de una estrategia de tratamiento para reducir el colesterol total y el LDL-c.

Hiperlipidemia primaria o mixta

Como complemento de la dieta para la reducción del colesterol total elevado, LDL-c, ApoB, triglicéridos y colesterol no LDL, y para aumentar el HDL-c en pacientes adultos.

Como complemento de la dieta para la reducción del colesterol total elevado, LDL-c, ApoB, en niños y adolescentes de 8-17 años con hipercolesterolemia familiar heterocigota si los siguientes hallazgos están presentes después de realizar una dieta adecuada: LDL-c mayor a 190 mg / dL o LDL-c mayor de 160 mg / dL con antecedentes familiares positivos de enfermedad cardiovascular (ECV) prematura o 2 o más factores de riesgo de ECV.

Hipertrigliceridemia

Como terapia adyuvante de la dieta para el tratamiento de pacientes adultos.

Más información

Una de las clasificaciones de las dislipemias es la de Fredrickson (1963) modificada por la Organización Mundial de la Salud (1970), también llamada fenotípica. Dicha clasificación tiene en cuenta la lipoproteína y el lípido aumentado (Tabla N° 1). Resulta útil porque permite ordenar las hiperlipemias, aunque presenta importantes limitaciones como su incapacidad para diferenciar el origen y el mecanismo responsable de la alteración lipídica.

Tabla N° 1. Dislipemias Clasificación según Fredrickson – Organización Mundial de la Salud (1970)

Fenotipo	Triglicéridos	Colesterol Total	Lipoproteínas aumentadas	Aterogénesis
I	↑↑↑↑	Normal o ↑	Quilomicrones	Ninguna observada
Ila	Normal	↑↑↑	LDL	+++
Ilb	↑	↑↑↑	VLDL y LDL	+++
III	↑↑	↑↑	β-VLDL (↑ IDL)	+++
IV	↑↑↑	Normal o ↑	VLDL	++
V	↑↑↑↑	↑	Quilomicrones y VLDL	+

Fuente: Fundación para el Estudio, la Prevención y el Tratamiento de la Enfermedad Vascular Aterosclerótica (FEPREVA). 6° Curso de Capacitación de Posgrado a Distancia Síndrome Metabólico y Riesgo Vascular Setiembre 2011-Setiembre 2012 - Fisiopatología y diagnóstico bioquímico de las dislipemias.

Todas las estatinas tienen la misma capacidad para reducir la concentración plasmática de LDL-c cuando se emplean a dosis consideradas equipotentes.

No obstante, en función de las reducciones de LDL-c esperadas, a distintas dosis y a las dosis máximas toleradas, se clasifican en estatinas de alta, moderada y baja intensidad.

Estatinas. Eficacia relativa para reducir el LDL colesterol

Intensidad de la terapia con estatinas	Disminución LDL colesterol (%)	Atorvastatina (mg)	Fluvastatina (mg)	Rosuvastatina (mg)	Simvastatina (mg)
Baja intensidad	30	-	40	-	10
Moderada intensidad	38	10	80	-	20
	41	20	-	5	40
Alta intensidad	47	40	-	10	80 ¹
	55	80	-	20	-
	63	-	-	40	-

Referencias: 1- La FDA no recomienda iniciar el tratamiento con esta dosis. Solo los pacientes que la han recibido por más de 12 meses sin evidencia de miotoxicidad, pueden seguir recibéndola.

Bibliografía

- ANMAT. Vademécum Nacional de Medicamentos. [Fecha última consulta: 03/07/17]

- Hospital J. B. Iturraspe. Subcomité De Farmacovigilancia. Ministerio de Salud. Provincia de Santa Fe. Protocolo de uso para rosuvastatina. Abril 2017.
- Quesada Vargas O. Nuevas guías para el tratamiento de la hipercolesterolemia en los adultos para reducir el riesgo cardiovascular aterosclerótico. Parte I. Actualización Médica Periódica. N° 153. Febrero 2014. Disponible en: http://www.anidiab.com/es/doc/nuevas_guias_en_dislipidemias.pdf
- Micromedex Inc-2107

INFORMACIÓN PARA EL PACIENTE

ROSUVASTATINA

¿Para qué se usa?

Este medicamento se usa para disminuir el colesterol “malo” (LDL colesterol) y triglicéridos y para aumentar el colesterol “bueno” (HDL colesterol) en la sangre.

Se utiliza junto con la dieta, pérdida de peso y actividad física para reducir el riesgo de enfermedades cardio-cerebrovasculares (angina de pecho, infarto de miocardio, accidente cerebrovascular).

¿Cómo se debe tomar?

Tome este medicamento a la misma hora cada día (en cualquier momento del día) con un vaso de agua, con o sin alimento.

¿Qué hacer si se olvida de tomar una dosis?

Tome la dosis tan pronto como lo recuerde pero si falta menos de 12 horas para su próxima dosis, omita la dosis olvidada y tome la siguiente dosis a la hora habitual. No tome dos dosis de este medicamento dentro de las 12 horas. Luego continúe tomándola regularmente.

¿Cómo se debe conservar este medicamento?

Mantenga este medicamento en su envase original y fuera del alcance de los niños. Almacénelo a temperatura ambiente, lejos del calor, la humedad y la luz directa (no en el baño ni en la cocina).

Consulte a su médico y/o farmacéutico si presenta...

Dolor muscular, fiebre, dolor de pecho, coloración amarillenta de la piel y los ojos, orina de color oscuro, dolor en la parte superior derecha del abdomen, náuseas, cansancio extremo, sangrado o moretones inusuales, pérdida de apetito, sarpullido, urticaria, dificultad para respirar o tragar.

¿Qué otra información necesita saber?

El uso de este medicamento debe realizarse conjuntamente con actividad física diaria (por ejemplo, caminatas de 30 a 60 minutos a ritmo moderado) y medidas de carácter dietético (dieta rica en pescado, vitaminas C y E; pobre en colesterol y grasas saturadas; mínimo consumo de sal).

Es conveniente que suprima o reduzca el consumo de tabaco y alcohol y controle su peso corporal.

Interacciones

Existen algunos medicamentos que pueden modificar el efecto de la rosuvastatina. Comuníquelo a su médico y/o farmacéutico qué medicamentos, hierbas medicinales o suplementos dietarios está utilizando.

Controles de laboratorio

Su médico le solicitará pruebas de laboratorio con regularidad para conocer los efectos de este medicamento.

Antes de realizarse alguna prueba de laboratorio, informe al bioquímico que está tomando este medicamento.

Contraindicaciones

Este medicamento no debe utilizarlo si ha tenido una reacción alérgica a la rosuvastatina, si tiene enfermedad hepática activa o si está embarazada o amamantando.

En edad fértil de la mujer, es conveniente tomar medidas anticonceptivas eficaces mientras dure el tratamiento.

Precauciones

Dígale a su médico y/o farmacéutico si usted tiene enfermedad renal, antecedentes de enfermedad hepática, dolor o debilidad muscular, diabetes, problemas de tiroides, o si ha tenido recientemente un accidente cerebrovascular.

Si usted tiene una cirugía, dígame a su médico u odontólogo que usted usa este medicamento.

No interrumpa el tratamiento sin el consentimiento de su médico, debido a que es posible que los niveles de colesterol vuelvan a los iniciales.

No modifique las dosis que le han prescrito y cumpla las recomendaciones dietéticas.

• CONSULTAS RECIBIDAS EN EL SIM

Fecha de vencimiento de los medicamentos

¿Hasta qué día se puede administrar un medicamento que tiene como Fecha de Vencimiento el 07/2019?

La fecha de vencimiento, que se expresa tradicionalmente en términos de mes y año, indica que ese medicamento se puede administrar solamente hasta el **último día de dicho mes**. En este caso es hasta el 31 de julio de 2019.

¿Qué debe hacer el farmacéutico con los medicamentos vencidos?

El farmacéutico tiene diferentes alternativas ante un medicamento próximo a vencer o vencido:

- *Próximo a vencer:* devolverlo a los proveedores (droguería), según convenio de "Devolución de Medicamentos Vencidos".
- *Vencidos:* descartarlo como residuo peligroso según la legislación vigente.

Los medicamentos vencidos deberán ser segregados, almacenados dentro del ámbito denominado "depósito", adecuadamente acondicionados en bultos cerrados, correctamente identificados con la leyenda "Productos farmacéuticos no destinados a comercialización o uso", hasta su descarte.

¿Un medicamento vencido se considera un producto ilegítimo?

Sí, según el PROGRAMA NACIONAL DE PESQUISA DE MEDICAMENTOS ILEGÍTIMOS de ANMAT se considera medicamentos ilegítimos a:

1. Medicamentos falsificados.
2. Medicamentos adulterados.
3. Medicamentos robados en etapa de comercialización.
4. Medicamentos ingresados de contrabando.
5. Medicamentos no registrados ante la autoridad sanitaria.
6. Muestras médicas en etapa de comercialización.
7. **Medicamentos vencidos.**

¿Qué dice la legislación vigente en relación a los medicamentos ilegítimos?

La ley de Medicamentos N° 16.463 en su artículo N° 19 expresa:

“Queda prohibido la elaboración, la tenencia, fraccionamiento, circulación, distribución y entrega al público de productos impuros o ilegítimos”.

Otra información de interés sobre el tema...

La **fecha de vencimiento** es aquella hasta la cual el fabricante asegura que el producto se mantendrá estable siempre que se conserve en las condiciones de almacenamiento establecidas. Identifica el fin del período de vida útil del producto.

Todos los productos deberán exhibir la fecha de vencimiento en el rótulo y en su envase primario, la cual es asignada a través de estudios de estabilidad realizados para esa formulación en un envase predefinido y autorizado por la Autoridad Sanitaria.

La **estabilidad de un producto farmacéutico** puede definirse como la capacidad de una formulación particular, en un sistema de envase de cierre específico, para mantenerse dentro de sus especificaciones físicas, químicas, microbiológicas, terapéuticas y toxicológicas. La seguridad de que el producto envasado será estable para su vida futura, deben provenir de una serie de datos válidos sobre la droga en su envase comercial. Estos datos de estabilidad implican parámetros seleccionados que, tomados en conjunto, forman el perfil de estabilidad.

Entre los **factores que inciden en la estabilidad** de un producto farmacéutico se pueden considerar: la actividad del o los principios activos, la interacción potencial entre los principios activos y excipientes, el proceso de elaboración, la forma farmacéutica, el sistema de recipiente-revestimiento-cierre y las condiciones ambientales durante el transporte, almacenamiento y manipulación. Además, el tiempo transcurrido desde la elaboración hasta el uso del producto.

Bibliografía

- ANMAT. PROGRAMA NACIONAL DE PESQUISA DE MEDICAMENTOS ILEGÍTIMOS. Disponible en: <http://www.anmat.gov.ar/medicamentos/pesquisa.pdf>
- Decisión N° 97. Santa Fe, 27 de agosto de 2007. Departamento de Inspección de Farmacia 1ª Circ. Dirección provincial de Bioquímica, Farmacia y Droguería Central. Ministerio de Salud.
- Farmacopea Argentina VII Ed.
- Ley N° 16.463/64. Ley Nacional de Medicamentos.
- Remington Farmacia. 20ª Edición. Buenos Aires: Editorial Médica Panamericana. 2003.

• FARMACOVIGILANCIA

Gelatina fluida modificada sola o en combinación. Riesgo de reacción cruzada en caso de alergia a la carne roja y achuras. ANSM. ANMAT.

Las especialidades que contienen gelatina fluida modificada no se deben utilizar en las siguientes situaciones:

- Hipersensibilidad a la gelatina fluida modificada, en particular hipersensibilidad a la galactosa-alfa-1,3-galactosa (alfa-gal).
- Alergia conocida a la carne roja y las achuras.

En efecto, el riesgo de reacciones anafilácticas podría ser mucho mayor en los pacientes con antecedentes de alergia a la carne roja y las achuras o la presencia de resultados positivos para las pruebas de anticuerpos IgE anti-alfa-gal.

Fuente: ANMAT. Novedades Internacionales y Nacionales en Seguridad de Medicamentos. Enero de 2017.

Ivabradina (Procoralan®). Modificación de las condiciones de prescripción y dispensa. ANSM. ANMAT.

Se realizaron modificaciones de las condiciones de prescripción y dispensa de Ivabradina (Procoralan®) para garantizar el cumplimiento de las medidas necesarias para la seguridad del tratamiento: La iniciación del tratamiento está reservada a los cardiólogos. Éstos deberán reevaluar al menos una vez al año el tratamiento de los pacientes. La renovación de las recetas, mientras tanto, no está restringida.

Se recomienda tener varias medidas de la frecuencia cardíaca y realizar un electrocardiograma (ECG) o un registro de 24 horas de la frecuencia cardíaca mediante Holter ECG para determinar la frecuencia cardíaca en reposo, antes de iniciar el tratamiento con Procoralan® o aumentar la dosis.

Fuente: ANMAT. Novedades Internacionales y Nacionales en Seguridad de Medicamentos. Enero de 2017.

Trametinib (Mekinist®). Riesgo de colitis y perforación gastrointestinal. HC. ANMAT.

En pacientes que utilizan Mekinist® se reportaron colitis y perforación gastrointestinal, incluyendo desenlace fatal.

La monoterapia con Mekinist® o en combinación con dabrafenib debe utilizarse con precaución en pacientes con factores de riesgo de perforación gastrointestinal, incluyendo antecedentes de diverticulitis, metástasis en el tracto gastrointestinal, y uso concomitante de medicamentos con un riesgo reconocido de perforación gastrointestinal. Se debe informar a los pacientes que busquen atención médica inmediata si desarrollan síntomas de colitis y perforación gastrointestinal.

Fuente: ANMAT. Novedades Internacionales y Nacionales en Seguridad de Medicamentos. Enero de 2017.

Mekinist® es un inhibidor de la quinasa indicado como agente único y en combinación con dabrafenib, para el tratamiento de pacientes con melanoma metastásico o no reseccable con mutaciones BRAF V600E o V600K.

Antiinflamatorios No Esteroides (AINES). Contraindicación de uso a partir del inicio del 6º mes de embarazo. ANSM. ANMAT.

La Agencia de Medicamentos de Francia (ANSM, siglas en francés) recuerda que todos los Antiinflamatorios No Esteroides (AINES) (por ejemplo, ibuprofeno, ketoprofeno, diclofenac), incluyendo el Ác. Acetilsalicílico (aspirina) están contraindicados a partir del inicio del sexto mes de embarazo (más allá de las 24 semanas de amenorrea), independientemente de la duración del tratamiento y la vía de administración (oral, inyectable, cutánea).

Estos medicamentos pueden ser tóxicos para el feto, incluso después de una sola dosis, con un riesgo de daño renal y cardiopulmonar que puede conducir a la muerte fetal o neonatal.

En el caso particular de celecoxib (Celebrex®) y etoricoxib (Arcoxia®), se contraindican durante todo el embarazo.

En general, la ANSM recuerda la necesidad de reevaluar todo tratamiento medicamentoso durante el embarazo. En particular, para el 5º mes de embarazo, los AINES deben utilizarse sólo cuando sea necesario, a la dosis efectiva más baja y durante el menor tiempo posible.

Fuente: ANMAT. Novedades Internacionales y Nacionales en Seguridad de Medicamentos. Enero de 2017.

Amiodarona intravenosa. Riesgo de reacciones adversas en fetos y recién nacidos. HC. ANMAT.

Health Canada (HC) realizó una revisión del riesgo potencial de efectos adversos en fetos y recién nacidos asociados al uso de amiodarona intravenosa, debido a actualizaciones de prospectos en EEUU que incluyeron advertencias sobre el potencial de efectos adversos cardíacos, del sistema nervioso, desarrollo y crecimiento de fetos y recién nacidos.

La revisión concluyó que puede existir un vínculo entre el uso de amiodarona durante el embarazo o en recién nacidos y el riesgo de reacciones adversas cardíacas.

En los últimos tres años (2014 – enero 2017) se han registrado en ANMAT 23 notificaciones de sospechas de reacciones adversas con Amiodarona, incluyendo 1 reporte de exposición al fármaco durante el embarazo e hipotiroidismo por error de dispensación.

Fuente: ANMAT. Novedades Internacionales y Nacionales en Seguridad de Medicamentos. Enero de 2017.

Levetiracetam (Keppra®). Riesgo de lesión renal aguda. HC. ANMAT.

Una revisión de seguridad de Health Canada (HC) evaluó el riesgo de lesión renal aguda asociada con levetiracetam (Keppra® y similares), debido a un artículo publicado por la Organización Mundial de la Salud sugiriendo este riesgo. Se evaluó el riesgo de lesión renal aguda, definida como una pérdida repentina de la función renal, incluyendo insuficiencia renal y nefritis intersticial.

Esta revisión encontró un posible vínculo entre el uso de levetiracetam y el riesgo de lesión renal aguda.

Fuente: ANMAT. Novedades Internacionales y Nacionales en Seguridad de Medicamentos. Enero de 2017.

Retinoides orales. Riesgo de disfunción eréctil. HC. ANMAT.

Health Canada (HC) revisó el riesgo potencial de disfunción eréctil por el uso de productos con retinoides orales (isotretinoína, tretinoína, alitretinoína y acitretina), debido a un artículo de la literatura científica que sugiere que el tratamiento con isotretinoína puede causar este efecto adverso.

Esta revisión concluyó que puede haber un vínculo entre el uso de productos con isotretinoína oral y el riesgo de impotencia, pero no se pudo sacar la misma conclusión para los otros fármacos de la misma clase.

Fuente: ANMAT. Novedades Internacionales y Nacionales en Seguridad de Medicamentos. Enero de 2017.

Se recuerda la importancia de notificar todas las sospechas de reacciones adversas mediante **la hoja amarilla**. Puede solicitarse en el DAP o acceder a la misma a través de la página web del Colegio www.colfarsfe.org.ar en el apartado **Profesionales > Farmacovigilancia > Comunicación de Eventos Adversos**

• BOLETÍN OFICIAL

ESPECIALIDADES MEDICINALES, COSMÉTICOS Y OTROS PRODUCTOS

Disposición 7146/2017

Rectifícase el artículo 4° de la Disposición ANMAT N° 2659/2008 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Prohíbese la venta libre de formulaciones de productos desinfectantes domosanitarios que contengan el principio activo diclorvós."

Rectifícase el artículo 6° de la Disposición ANMAT N° 2659/2008 el que quedará redactado de la siguiente manera: “Prohíbese la Venta Libre y la Venta Profesional de productos desinfectantes domisanitarios cuyas formulaciones contengan el principio activo malatión.”

La presente disposición entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

BOLETÍN OFICIAL 33.657. Lunes 03 de julio de 2017.

Disposición 7147/2017

Prohíbese preventivamente el uso y comercialización en todo el territorio nacional de los productos rotulados como:

a) mila marzi Ojos negros, artículo 2027, By Gustavo Cochet, www.milamarzi.com, FP91GA - Vto: 09/18 (datos impresos con tinta negra sobre una etiqueta autoadhesiva transparente), cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción del producto ante ANMAT (número de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, denominación, listado de ingredientes, contenido neto y del país de origen, constando el producto de una petaca de sombras compactas, compuesta por seis colores de sombras y un espejo, acondicionado mediante un estuche secundario;

b) mila marzi Brillo labial, artículo 1540/02, contenido Neto 8 cc, Res. 155/98, Le. Ela 2440, www.milamarzi.com, Industria Argentina, SA55 - Vto: 05/17 (ambos datos consignados en el envase primario sobre una etiqueta autoadhesiva transparente), cuyo envase primario carece de la respectiva denominación que identifique el producto y el envase secundario carece de la fecha de vencimiento;

c) mila marzi Labial Humectante, artículo 1500-513, cont. Neto 3,5 g, Lab. Ela. N° 2440, M.S.A.S Res. N° 155/98, www.milamarzi.com, Industria Argentina, F6616A - Vto: 06/18 (datos impresos con tinta negra sobre una etiqueta autoadhesiva transparente), cuyo envase primario carece de la referida denominación que identifica el producto;

d) mila marzi, Art. 1830-02, agítese antes de usar, FG916A - Vto: 09/18 (datos impresos con tinta negra sobre una etiqueta autoadhesiva transparente); cuyo envase carece en su rotulado de denominación del producto, datos de inscripción ante ANMAT (número de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, listado de ingredientes, contenido neto, país de origen y de la codificación de lote y vencimiento, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Instrúyase sumario sanitario a ARGEN COS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Acevedo N° 3801 de la localidad de Lomas del Mirador, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, por el presunto incumplimiento a los artículos 1° y 3° de la Resolución ex MS y AS N° 155/98.

Dése cumplimiento a la medida dispuesta por O.I. N° 2016/5514-DVS-8721 realizando el retiro del mercado de los productos mencionados en el artículo 1° de la presente disposición, debiendo acreditar ARGEN COS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA su cumplimiento en las presentes actuaciones acompañando la documentación respaldatoria.

BOLETÍN OFICIAL 33.657. Lunes 03 de julio de 2017.

Disposición 7149/2017

Inhíbense las actividades productivas de la firma INMUNOLAB SOCIEDAD ANÓNIMA con domicilio en la calle Paysandú N° 1928/30 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por las razones expuestas en el Considerando de la presente Disposición.

Prohíbese el uso y comercialización en todo el territorio de la República Argentina, y procédase al retiro del mercado, del producto OMEPRAZOL ILAB cápsulas rígidas, Certificado N° 43.165, por las razones expuestas en el Considerando de la presente Disposición, debiendo adjuntar la documentación respaldatoria de las diligencias correspondientes.

BOLETÍN OFICIAL 33.657. Lunes 03 de julio de 2017.

Disposición 7526/2017

Prohíbese preventivamente la comercialización y uso en todo el territorio nacional, a excepción de la provincia de Santa Fe, todos los lotes y presentaciones de los productos rotulados como: “Vaselina sólida, fraccionado por FORESTO DISTRIBUCIONES S.R.L.”, “Vaselina líquida, fraccionado por FORESTO DISTRIBUCIONES S.R.L.” y “Bicarbonato de sodio, fraccionado por FORESTO DISTRIBUCIONES S.R.L.”

Instrúyase sumario sanitario a la firma FORESTO DISTRIBUCIONES S.R.L. y a quien ejerza su dirección técnica, con domicilio en la calle San Luis N° 4218, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe,

por el presunto incumplimiento a los artículos 2° y 3° de la Ley N° 16.463 y al artículo 1°, Anexo I de la Disposición ANMAT N° 8417/2016.

BOLETÍN OFICIAL 33.664. Miércoles 12 de julio de 2017.

Disposición 7933/2017

Prohíbese la comercialización de medicamentos y especialidades medicinales fuera de la provincia de San Luis a la droguería "LOS ÁLAMOS" de GER FARMACÉUTICA S.A., con domicilio en la calle Ituzaingó N° 1282 de la ciudad de San Luis, provincia homónima, hasta tanto obtenga la habilitación para efectuar tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales en los términos de la Disposición ANMAT N° 7038/15.

Instrúyase sumario sanitario a la firma GER FARMACÉUTICA SOCIEDAD ANÓNIMA y a su director técnico, con domicilio en la calle Ituzaingó N° 1282 de la ciudad de San Luis, provincia de San Luis, por el presunto incumplimiento a los artículos 1°, 2° y 19° inc b) de la Ley N° 16.463, el artículo 3° del Decreto N° 1299/97 y los artículos 1° y 2° de la Disposición ANMAT N° 7038/15.

BOLETÍN OFICIAL 33.670. Jueves 20 de julio de 2017.

Disposición 7931/2017

Suspéndese el Certificado de RNE N° 00000999 perteneciente a la firma YSONUT S.R.L. (CUIT N° 30-71021950-4), por las razones expuestas en el considerando.

BOLETÍN OFICIAL 33.670. Jueves 20 de julio de 2017.

PRODUCTOS MÉDICOS

Disposición 7731/2017

Prohíbese el uso y la distribución en todo el territorio nacional del producto médico "Equipo de Laser ALMA SOPRANO, serie N° 0373", por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente disposición.

BOLETÍN OFICIAL 33.668. Martes 18 de julio de 2017.

Disposición 7736/2017

Prohíbese el uso y distribución en todo el territorio nacional del producto "Fuente de Alimentación del Equipo Ultrasonido, marca ESAOTE, modelo MyLab Gamma, con número de serie K12210096", por los fundamentos expuestos en el Considerando.

BOLETÍN OFICIAL 33.668. Martes 18 de julio de 2017.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el Departamento de Actualización Profesional (DAP).

- **AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL**

ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR FEFARA

Cursos a Distancia

Se puede consultar en: <http://www.fefara.org.ar/educacion-continua/cursos/>

**Curso por videoconferencia transmitidas a los Colegios integrantes de FEFARA.
"Farmacoterapia de enfermedades hematológicas y oncológicas prevalentes"
Santa Fe. 26 de agosto**

ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR NUESTRO COLEGIO

Seminario de formación en Calidad. "Preparaciones magistrales y oficinales"

Santa Fe. 30 de agosto

Actividad organizada con el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe.

Curso "Procesos de esterilización. 2º parte: Empaque"

Santa Fe. 12 y 13 de setiembre

Taller. "Gases medicinales"

Santa Fe. 25 de octubre

• CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN PROFESIONAL

Llamado 2017

Entre el 1º y el 30 de septiembre de este año, FEFARA realizará un llamado a Certificación y Recertificación Profesional. Lo propio se efectuará a nivel provincial.

En la página web del Colegio (www.colfarsfe.org.ar) está disponible la ficha para solicitar los formularios e instrucciones para iniciar el trámite.

Para consultas: dap@colfarsfe.org.ar

Se recuerda que la certificación/recertificación profesional vence a los 5 años de otorgada.

• ESPACIO PUBLICITARIO

Es este espacio se dan a conocer y promocionan productos y servicios del Departamento de Actualización Profesional (DAP) del Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1º C.



CENTRO DE INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS

Una herramienta para el uso racional de los medicamentos

Este centro de información de medicamentos, S.I.M., tiene como objetivo promover el uso racional de los medicamentos a través de la información técnico-científica objetiva, actualizada, oportuna y pertinente, debidamente procesada y evaluada eficientemente. El acceso a la información está disponible para los farmacéuticos, otros profesionales de la salud, estudiantes e instituciones sanitarias que lo requieran.

	<p>Consultas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personalmente en 9 de julio 2967. Santa Fe • Vía postal: 9 de julio 2967. Santa Fe (CP 3000) • Vía telefónica 0342-4101022/4550189 • E-mail: dap@colfarsfe.org.ar <p>Horarios de atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personalmente o vía telefónica: lunes a viernes 7.30 a 16 horas • Correo electrónico: todos los días se receptionan consultas, las 24 horas
--	--



PÁGINA WEB

www.colfarsfe.org.ar

Puerta de entrada a información científica y técnica para los profesionales de la salud...

Ingresá y buscá:

Cursos presenciales y a distancia

Disposiciones legales sobre medicamentos

Psicotrópicos y estupefacientes

Nuevos medicamentos en el mercado

Vacunas

Farmacovigilancia

...Y mucho más...

- ✓ Desde cualquier lugar
- ✓ A cualquier hora
- ✓ Más rápido

Ingresá a: www.colfarsfe.org.ar

The screenshot displays the homepage of the Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe. The header includes the organization's name and a navigation menu with categories like Institucional, Farmacéuticos, Actualización, Obras Sociales, Publicaciones, Control de Calidad, and Campañas. The main content area is divided into several sections:

- CALENDARIO DE VACUNACIÓN 2017:** A section for the 2017 vaccination calendar.
- ACTUALIDAD PAMI:** A large central section for PAMI (Plan de Atención Médica Integral) news, featuring a search bar and a 'HOY DE TURNO' (Today's Shift) widget.
- ENCUENTRO DEPORTIVO:** A section for sports events, including 'Encuentro Deportivo 2016'.
- CAMPAÑA:** A section for campaigns, featuring 'Diabete' (Diabetes) and 'Cuida tu piel' (Take care of your skin).
- FEFARA:** A section for the Federación Farmacéutica Argentina.
- Tu farmacéutico te cuida:** A section emphasizing pharmacist care.
- CAVIMIA:** A section for the Comisión Asesora de Vacunación.
- GestMED:** A section for GestMED, a network for access to medicines.
- ACCESO GEST-NET:** A section for the Gest-Net access system.
- Medicamentos y conducción:** A section for a campaign on medicines and driving.
- ENTRADAS RECIENTES:** A list of recent news entries.
- NEWSLETTER:** A sign-up form for the newsletter.
- EVENTOS FARMACÉUTICOS:** A section for pharmacy events.

El Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1° C., trabaja constantemente con las nuevas herramientas tecnológicas para poner a disposición de los profesionales de la salud, información actualizada y confiable, contribuyendo así, al uso racional del medicamento.



REVISTA POR NUESTRA SALUD

Publicación mensual con contenidos de interés sanitarios destinados a la población, de distribución gratuita en las Farmacias. Su tirada mensual: 35.000 ejemplares.

25 años difundiendo información a través de las farmacias.

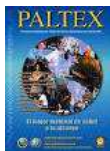
Una herramienta del Farmacéutico al servicio de la salud

Revista POR NUESTRA SALUD

Para apoyar el marketing farmacéutico y difundir temas de interés sanitario desde la oficina de farmacia.

Informes:
Para publicidad o suscripción
Tel.: 0342-4550189

Últimos números publicados en: www.colfarsfe.org.ar. Apartado: Publicaciones
Para recibir y poder distribuir mensualmente las revistas en sus Farmacias, los farmacéuticos deben suscribirse en el Departamento de Actualización Profesional.



PALTEX

Programa Ampliado de Libros de Texto y Materiales de Instrucción (PALTEX)

El PALTEX fue creado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Fundación Panamericana para la Salud y Educación (PAHEF) con el objetivo de mejorar y expandir la educación en ciencias de la salud haciendo accesibles a los estudiantes, profesionales y trabajadores de la salud de América Latina y el Caribe, libros de texto y material de aprendizaje de alta calidad, a bajo costo.

Su **misión** es contribuir al desarrollo de la educación de recursos humanos en salud para el fortalecimiento de la atención de la salud en la Región de las Américas, como componente de la cooperación técnica de la OPS/OMS.

El Colegio es representante del PALTEX desde hace más de 25 años.

PALTEX/OPS/OMS

Programa Ampliado de Libros de Texto y Materiales de Instrucción "El mejor material de salud, de alta calidad y bajo costo, a tu alcance"

En Santa Fe Informes y Venta: Colegio de Farmacéuticos
Prov. de Santa Fe, 1° C. 9 de julio 2967 3000 Santa Fe
Consultas: Celia.rudi@colfarsfe.org.ar
Visite el Catálogo en: <http://paltex.paho.org/>

Atención: lunes a viernes de 9.45 a 12.45 horas

F E F A R A Federación Farmacéutica
Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe, 1° C. 9 de Julio 2967 (3000) Santa Fe. Argentina.
Tel-Fax 0342 4550189. E-mail: dap@colfarsfe.org.ar. Web: www.colfarsfe.org.ar